Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 216/2023
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 11/12/2023

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 431.686 | Tipo de Procedimiento: CD N°47/2023

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE DISTINTIVOS - CALCOMANIA

Proveedor: SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. | RUC: 80094477-1

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehiculos con parabrisas	UNI	AGZSA	19000	PY	3,336	63,384,000
2	Distintivos autoadhesivos para habilitaciones de vehiculos sin parabrisas	UNI	AGZSA	10752	PY	3,336	35,868,672
						PRECIO TOTAL:	99,252,672

SON GUARANÍES: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/12/2023 | Hasta: 15/12/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DE CADA ORDEN DE SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: X | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE TRANSITO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1	2	390	0	30	1	11	0
2023	1	2	390	0	30	1	11	196,000,000
					Total:			196,000,000

C.P. Joel Coronel
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1

Abg. Carlos Echeverría
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO